

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., siete (07) de febrero de dos mil veinte (2020)

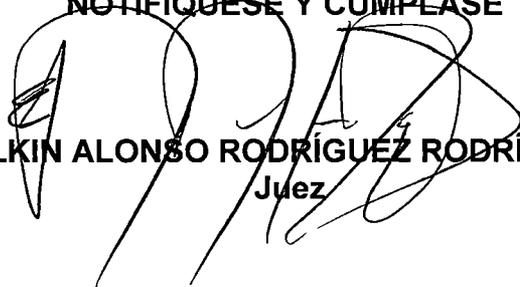
Expediente : **11001-3342-046-2018-00155-00**
Demandante : **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES**
Demandado : **DIEGO DE JESUS JARAMILLO SAÑUDO**

Encontrándose el proceso para fallo, se hace necesario en aplicación de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 213 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, solicítese a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, allegue certificación en la que se constate la naturaleza del cargo que desempeñaba el señor Diego de Jesús Jaramillo Sañudo, identificado con cédula de ciudadanía 8.263.834, en el Banco Cafetero S.A., igualmente, para que aporte el expediente administrativo y pensional, en el que se deberá incluir, el acto por medio del cual el Banco Cafetero S.A., efectuó el reconocimiento de la pensión de jubilación al accionado. Se advierte que la entidad deberá allegar los documentos solicitados impresos.

Para dar respuesta se concede el término de veinte (20) días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia.

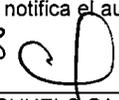
En consecuencia, se dispone que por Secretaría se requiera por el medio más expedito a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, con el fin que allegue la documentación antes solicitada dentro del término estipulado, so pena de imponer las sanciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

Expediente : 11001-3342-046-2018-00155-00
Demandante : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
Demandado : DIEGO DE JESUS JARAMILLO SAÑUDO

**JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy **10 de febrero de 2020** se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No *23* 

**MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA**